

RESOLUCION EXENTA N° 015 /

5134

**MAT: AUTORIZA CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS POR EL PERIODO QUE INDICA.**

**VALPARAISO,**

**21 DIC. 2012**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 Ley de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley 19.800, de 2003, Ley de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; Ley 19.880 contempla la Retroactividad de los Actos Administrativos; Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo 67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; Resoluciones exentas N° 015/1645 de fecha 6 de julio de 2011 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, 015/172 de 20 agosto de 2001, y N° 015/191 del 07 de Diciembre de 2011, todas del Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; ORD.N° 376 de fecha 05 de Diciembre de 2012 de la Corporación Municipal de Villa Alemana, suscrito por su Secretario General; y antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el **Ordinario N°376** de fecha 05 de Diciembre de 2012 de la **Corporación Municipal de Villa Alemana**, suscrito por su Secretario General, se solicitó a este servicio se autorice el cierre por el lapso de **2 (dos) días**, de los establecimientos educacionales de edad inicial que administra dicha entidad, denominados: Jardín Infantil "**Agualuna**" Cód. 5804006, Jardín Infantil "**American Garden**" Cód. 5804004, Jardín Infantil "**Entresueños**" Cód. 5804007, Jardín Infantil "**Nubelú**" Cód. 5804005, Jardín Infantil "**Marianita**" Cód. 5804003, todos de la Comuna de Villa Alemana.

2.- Que, al respecto, conforme lo establece el Instructivo que regula la transferencia de fondos de Junji a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la resolución exenta N° 015/1820 de la Vicepresidente Ejecutiva de la Junji, modificado por la resolución exenta 015/985 de fecha 30 de abril de 2009, título VI. Denominado "Periodo de Funcionamiento", las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de 3 días al año sin la asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias de la entidad tales como capacitación, jornadas de planificación, aniversario. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional y a los apoderados y también deben definirse como días no trabajados para efectos del registro de asistencia en el sistema de Gesparvu.

3.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar el cierre de establecimiento se funda en una jornada de planificación del personal de los establecimientos administrados por la Corporación Municipal de Villa Alemana para los días 24 y 31 de Diciembre de 2012.

4.- Que, conforme al cuerpo legal señalado precedentemente, Junji sólo puede autorizar en el caso que se configuren los supuestos establecidos en la norma y en las condiciones que ella misma fija. En este sentido, habiéndose verificado los presupuestos de hecho que exige la normativa vigente en la materia, corresponde que este servicio acoja dicha petición, pero no obstante, esta sólo puede extenderse al máximo establecido en el referido reglamento de funcionamiento de los jardines vía transferencia de fondos.

5.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZESE**, el cierre de los establecimientos administrados por la Corporación Municipal de Villa Alemana, denominados: Jardín Infantil "**Agualuna**" Cód. 5804006, Jardín Infantil "**American Garden**" Cód. 5804004, Jardín Infantil "**Entresueños**" Cód. 5804007, Jardín Infantil "**Nubelú**" Cód. 5804005, Jardín Infantil "**Marianita**" Cód. 5804003, todos de la Comuna de Villa Alemana, por el periodo de 2 (dos) días, en lo particular, el **24 y 31 de Diciembre de 2012**.

2.- **TRANSFIERASE**, a la entidad administradora, las cantidades resultantes de dichos periodos conforme a los días que efectivamente funcionaron dichos establecimientos educacionales de edad inicial.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
  
**EVELYN MANSILLA MUÑOZ**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI V REGION**

  
EMM/DMM/MLVH/AAP/amm/vba

Distribución:

- Corporación Municipal de Villa Alemana
- Subdirección Técnica
- Unidad de Cobertura e Infraestructura
- Gesparvu
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes